



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO REGISTRADO EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, BAJO EL No. **IO-802002999-E7-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-01**, QUE CELEBRAN EN CONJUNTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, EL **C. CARLOS CESAR ESQUIVIES WILHELMY**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON FACULTADES QUE CONSTAN EN EL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIONES I Y II Y DE ACUERDO A OFICIO DE COMISIÓN DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2016, FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL XXI AYUNTAMIENTO DE MEXICALI **C. JAIME RAFAEL DÍAZ OCHOA**, EXPEDIDO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL RÉGIMEN MUNICIPAL Y 25 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "**EL AYUNTAMIENTO**", Y POR LA OTRA, **C. MIGUEL EDUARDO ANDRADE BARBA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DERECHO PROPIO QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO 0426100961479; Y CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES Y NECESARIAS PARA TODO LO RELACIONADO CON EL CONTRATO Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DE ESTE SE DERIVEN, A QUIEN SE DENOMINARÁ "**EL CONTRATISTA**", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- QUE CON FECHA **14 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **IO-802002999-E7-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-01**, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CONCERNIENTES A:

"CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL COBACH PLANTEL GUADALUPE VICTORIA Y CONSTRUCCION DE EXPLANADA, GIMNASIO AL AIRE LIBRE Y CERCO PERIMETRAL EN COBACH PLANTEL CIUDAD MORELOS".

POR UN MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DE \$ **3,206,967.12 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)**, INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. OTORGÁNDOSE UNA PRIMERA ASIGNACIÓN POR LA CANTIDAD DE \$ **3,175,389.01 M.N. (TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 (SESENTA) DÍAS NATURALES**, OBLIGÁNDOSE "**EL CONTRATISTA**" A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA **21 DE SEPTIEMBRE DE 2016** Y A CONCLUIRLOS A MÁS TARDAR EL DÍA **19 DE NOVIEMBRE DE 2016** DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO.

SEGUNDO.- "**LAS PARTES**" DECLARAN QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SE DETECTÓ LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DE CONTRATO, POR LO QUE SE

VEN EN LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE OBRA Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADOS.

TERCERO.- QUE CON FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2016**, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA SE FORMULÓ EL **DICTAMEN TÉCNICO** EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 99 Y 113 DE SU REGLAMENTO, EN EL QUE SE FUNDA Y MOTIVA LAS CAUSAS QUE ORIGINAN EL PRESENTE CONVENIO.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA QUE LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL OFICIO DE APROBACIÓN **NO. FORTALECE16/001** DE FECHA **26 DE JULIO DE 2016**.

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ANTECEDE **"LAS PARTES"** SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO **No. IO-802002999-E7-2016 T-FORTALECE-AYTO-OP-16-01**, PARA **REDUCIR** EL MONTO CONTRATADO, DEBIDO A LA AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN DE VOLÚMENES DE OBRA Y LA INCLUSIÓN DE CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATALOGO ORIGINAL DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL DICTAMEN TÉCNICO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, QUE SE AGREGA COMO **ANEXO** FORMANDO PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO IDENTIFICADO EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE INSTRUMENTO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULA TERCERA: EL IMPORTE DEL CONTRATO.-
EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE \$ **3,204,168.00 M.N. (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

POR LO QUE EN RAZÓN AL ANTECEDENTE **TERCERO** DE ESTE CONVENIO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN **REDUCIR** LA CANTIDAD DE \$ **2,799.12 M.N. (DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, REDUCCIÓN QUE REPRESENTA EL **0.08%** RESPECTO AL MONTO ORIGINAL CONTRATADO.

TERCERA.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SUSTITUIR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL PRESUPUESTO DE OBRA MODIFICADOS, MISMOS QUE SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTOS **ANEXOS**.

CUARTA.- "LAS PARTES" ACUERDAN EN DEJAR SUBSISTENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES DEL MULTICITADO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO CON EXCEPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES QUE POR MEDIO DE ESTE **PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO** SE EFECTÚAN EN TODO SU CONTENIDO Y LETRA

QUINTA.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, DE LA MATERIA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO Y TODA VEZ QUE NO HA EXISTIDO ERROR, DOLO, MALA FE O VIOLENCIA LO FIRMAN POR **TRIPLICADO**, QUEDANDO DOS TANTOS EN PODER DE "EL AYUNTAMIENTO" Y UNO EN PODER DE "EL CONTRATISTA", EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2016.

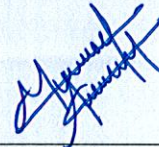
FIRMAS

H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

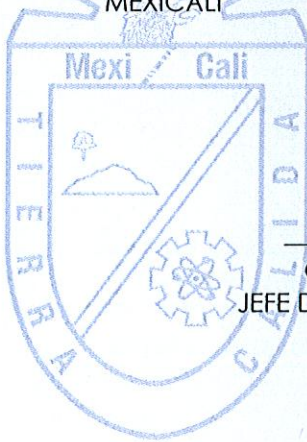


C. CARLOS CÉSAR ESQUIVIES WILHELMY
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXI AYUNTAMIENTO DE
MEXICALI

ANDRADE BARBA MIGUEL EDUARDO



C. MIGUEL EDUARDO ANDRADE BARBA



XXI AYUNTAMIENTO DE
TESTIGO
MEXICALI

C. ARACELI GARCÍA FERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN Y
CONTROL DE OBRA VIAL